

Expediente: 1038/18

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ANZUC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DE COBROS Y APREMIOS CJC

Tipo Actuación: CEDULA A CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 12/10/2022 - 05:29

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara de Cobros y Apremios CJC

ACTUACIONES N°: 1038/18



H20510201614

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de octubre de 2022.-

EXPTE N°: 1038/18.-

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ ANZUC S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.-

Se notifica a: la letrada apoderada de la parte demandada MARIA ELDA LARRY

Domicilio Digital: ESTRADOS JUDICIALES DIGITAL

PROVEIDO:

CONCEPCIÓN 05 de octubre de 2022.-

Atento a la jubilación de la Dra. Elda Aguilar de Larry y en virtud de lo previsto por el art. 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto por Acordada N°367/00: Integrase Tribunal con la Dra. Ana Carolina Cano, Vocal de la Sala de Familia y Sucesiones.

Al Recurso de Apelación concedido el 30 de agosto de 2022: Autos para sentencia (Art. 734 Procesal). Previo a resolver córrase vista a la Fiscalía de Cámara Civil de este Centro Judicial. Concurran las partes diariamente para notificaciones en Secretaria. Personal. Fdo DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO - VOCAL - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO --LEFM

Actuación firmada en fecha 11/10/2022

Certificado digital: CN=CRUZ Miguel Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225562416

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.